

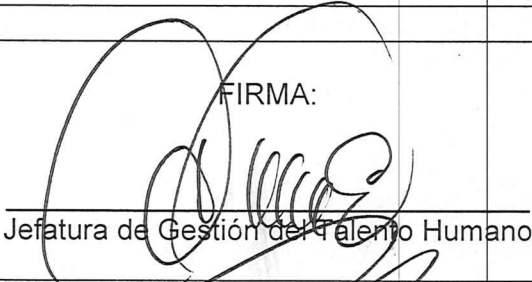
Consecutivo N° SDERAF- NP - 084

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física requiere adelantar el proceso de contratación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Cuyo objeto es:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Entrenador Categoría C en la disciplina de Fútbol de Salón para la preparación y posicionamiento de los Atletas del Departamento de Caldas
Que el Perfil Requerido es:	Entrenador Cat C
La experiencia requerida es:	Tener en cuenta la Res.N°7199-8 de 10.11.2025

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:	
"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"	
Que en mérito de lo expuesto:	CERTIFICA
Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, se encontró que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto contractual.	
Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica la no disponibilidad de personal para atender el objeto contractual.	
Dada en Manizales a los 24 días del mes de Noviembre del 2025.	

<div>FIRMA:</div> <div></div> <div>Jefatura de Gestión del Talento Humano</div>

Elaboró:	Claudia Marcela Suárez Valencia
Revisó:	Andrés Duque Osorio